

DIVORICIO
Radicado N° 686893189001-2020-00089-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 20 de abril de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Requírase a los apoderados de las partes a fin de que informen si el acuerdo al que llegan sus poderdantes (archivo 041) implica un desistimiento de pretensiones o si lo que solicita es que este despacho convalide dicho acuerdo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69b7a9b701c0413088e95ff71833e525ce461f30e745db971aadb715deaeefdc

Documento generado en 21/04/2021 10:28:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **22 de abril de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>